



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0499-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Proveído N° 027/2019-UNHEVAL-VRI-DTI, deriva, para su atención y fines pertinentes, el Oficio N° 004-2019-UNHEVAL-DTI/UPI, solicita el pago de la tasa por pago de anualidades (Expediente N° 001978-2018-DIN S/ 140.00), para lo cual adjunta el Plan Operativo Institucional 2019, en la que se advierte en el Anexo B4: Programación Financiera, por el monto de S/ 11,710.00; que en el Cuadro de Necesidades aprobado-SIGA, se puede advertir en el clasificador 23.27.1199 Servicios Diversos, el monto de S/ 4,120.00; precisando que de este monto se debe deducir S/ 140.00 para el pago de anualidad;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 762-2019-UNHEVAL/OPyP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 140.00 para atender requerimiento de pago de anualidades de solicitudes de trámite hasta el otorgamiento de la Patente del Expediente N° 001978-2018/DIN, del Inventario "Procedimiento y Equipos para la Absorción de Gases". Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 395-2019-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3213-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el PAGO de anualidades de solicitudes en trámite hasta el otorgamiento de PATENTE del Expediente N° 001978-2018/DIN del invento "Procedimiento y Equipos para la Absorción de Gases", por el monto de ciento cuarenta con 00/100 soles (S/ 140.00), afecto a la Específica de Gasto 2.5.4.1.21, Meta 29 y Certificación Presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DTI-UPI-Archivo